

**CONVENIO DE TERMINACION AL CONVENIO DE COLABORACION, COORDINACION Y CONCERTACION PARA LA IMPLEMENTACION, ADMINISTRACION Y OPERACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA MIGRANTES JALISCIENSES QUE REGRESAN DEL EXTRANJERO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 CELEBRADO ENTRE NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO DE MANERA MANCOMUNADA POR EL LIC. EDUARDO JAVIER AVELAR AGUIRRE Y EL LIC. JOSE DE JESUS BARBA GALVEZ, AMBOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL COLABORADOR I"; POR OTRA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO PROF. LIC. DAVIEL TRÚJILLO CUEVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL COLABORADOR II"; A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE VOLUNTARIAMENTE DECIDEN SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES:**

**UNICO.-** Que con fecha 14 de Noviembre de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron un Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación para la Implementación, Administración y Operación del programa de Capacitación para Migrantes Jaliscienses que Regresan del Extranjero, cuyo objeto fue que a través de la ejecución de dicho programa, todas las personas originarias del estado de Jalisco y que regresan de extranjero, adquieran conocimientos, herramientas y estrategias de empoderamiento emocional, de negocio y financieras que les ayuden a iniciar y/o crecer su propio negocio.

#### **DECLARACIONES:**

**PRIMERA.-** "**LAS PARTES**" reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan desde la firma del contrato de origen, y reconocen que están de acuerdo con el alcance y contenido del presente convenio.

**SEGUNDO.-** "**LAS PARTES**" declaran que en virtud de tener por cumplidas las obligaciones derivadas del convenio descrito en el antecedente único de este instrumento, proceden a celebrar el presente Convenio de Terminación al Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación para la Implementación, Administración y Operación del programa de Capacitación para Migrantes Jaliscienses que Regresan del Extranjero de fecha 14 de Noviembre de 2017.

**TERCERO.-** Que enteradas del contenido de todas y cada una de las declaraciones anteriores manifiestan su conformidad con las mismas, afirmando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones del presente Convenio mediante las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO:** "**LAS PARTES**" por mutuo acuerdo convienen en dar por terminado el "**Convenio de Colaboración, Coordinación y Concertación para la Implementación, Administración y Operación del programa de Capacitación para Migrantes Jaliscienses que Regresan del Extranjero**" de fecha 14 de Noviembre de 2017, lo anterior en virtud de haberse

perfeccionado el objeto del mismo en términos del total de sus cláusulas y mediante la realización de las siguientes acciones:

- El pago por parte de “EL COLABORADOR II” y en favor de “EL COLABORADOR I”, del total de los gastos de operación del “PROGRAMA DE CAPACITACION PARA MIGRANTES JALISCIENSES QUE REGRESAN DEL EXTRANJERO”, por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se hizo efectiva mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria número 0162783126 que “EL COLABORADOR I” tiene contratada con la institución bancaria denominada **BBVA Bancomer**.
- La aplicación de dichos recursos por parte de “EL COLABORADOR I” en la ejecución del “PROGRAMA DE CAPACITACION PARA MIGRANTES JALISCIENSES QUE REGRESAN DEL EXTRANJERO” en favor de un mínimo de 360 (trescientos sesenta) participantes o beneficiarios cuyo requisito principal fue la de ser migrantes Jaliscienses que regresan del extranjero.
- La ejecución por parte de “EL COLABORADOR I”, del “PROGRAMA DE CAPACITACION PARA MIGRANTES JALISCIENSES QUE REGRESAN DEL EXTRANJERO” bajo el estricto cumplimiento en tiempo y forma del plan de trabajo establecido como Anexo 1 del convenio de origen, denominado “Fojal Academia: Programa de Capacitación para Migrantes”.
- La emisión por parte de “EL COLABORADOR I” y en favor de “EL COLABORADOR II”, del informe correspondiente que describe las acciones generadas para la ejecución del programa y su vinculación con los recursos aportados, así como el detalle pormenorizado de los participantes o beneficiarios inscritos.

**SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN:** “LAS PARTES” voluntariamente reconocen y manifiestan su entera conformidad con el cumplimiento del convenio mencionado en la cláusula primera del presente instrumento, por lo que se dan por finiquitadas todas y cada una de las prestaciones y obligaciones contenidas en el mismo de forma recíproca y a entera satisfacción de las mismas

Leído que fue por las partes el contenido del presente instrumento y sabedoras de sus consecuencias y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **01 Primero de Febrero de 2018**.

POR “EL COLABORADOR I”



**LIC. EDUARDO JAVIER AVELAR AGUIRRE**  
APODERADA LEGAL

POR “EL COLABORADOR I”



**LIC. JOSE DE JESUS BARBA GALVEZ**  
APODERADO LEGAL

POR “EL COLABORADOR II”



**PROF. LIC. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS**  
SECRETARIO DE DESARROLLO E  
INTEGRACION SOCIAL DE JALISCO